



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027
¡Por la ciudad que merecemos!

CÓDIGO DE ÉTICA

CONTRALORÍA MUNICIPAL



ÉTICA

La palabra "ética" proviene del griego "ethos", que significa "carácter" o "modo de ser". En griego, "ethos" también se refería a "hábitat" o "morada", con la connotación de un lugar donde se vive y se adopta un cierto carácter. La ética, como disciplina, se enfoca en el estudio de la moral, la conducta humana y los principios que guían las acciones.

De ahí la importancia de su aplicación para la adecuada actuación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento, para que en su comportamiento impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

COMITÉ DE ÉTICA

ES UN CUERPO COLEGIADO QUE VIGILA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO, EL CUAL SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Presidente Municipal de Cuernavaca, quien preside el Comité, voz y voto
- La Titular de la Dirección de Contraloría Social, quien funge como Secretaría Técnica, voz
- Dos representantes de los Regidores, designados entre ellos, voz y voto
- La persona Titular de la Contraloría Municipal, voz y voto
- El Titular de los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, voz y voto
- Un representante de cada uno de los Sindicatos de trabajadores del Ayuntamiento, voz
- El Titular de la Secretaría o Dependencia al cual esté descrito el servidor público que se pretenda analizar su caso, voz



DIRECTORIO



JÓSE LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA



VOCAL
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
REGIDORA



VOCAL
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGEZ
REGIDOR



VOCAL
TANIA BERENICE ULLOA ZAMORA
CONTRALORA MUNICIPAL



VOCAL
ARNOLDO HEREDIA ROMERO
DIR. GRAL. DE SAPAC



VOCAL
MIRNA DELGADO ROMERO
DIR. GRAL SISTEMA DIF CUERNAVACA

SECRETARÍA
TÉCNICO

DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA
SOCIAL

INVITADOS PERMANENTES

LILIANA NÁJERA CASTILLO

SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

OTILIA REYES SOTO

SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO AUTENTICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

ELISEO TORRES DUQUE

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

EDGAR GARCÍA MONTESINOS

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DEMOCRÁTICO Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

GUILLERMO SÁNCHEZ VÉLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO, MERCADOS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

- I.Promover la capacitación de todo servidor público, respecto al valor de la ética, con el objeto de originar el ejercicio transparente y equilibrado de sus funciones;
- II.Establecer los mecanismos de difusión del valor de la ética en la administración pública;
- III.Establecer acuerdos y dar seguimiento a éstos;
- IV.Aprobar el calendario de sesiones durante el año;
- V.Proponer la revisión y actualización del presente Código;
- VI.Emitir recomendación a los titulares de las secretarías, dependencias y organismos descentralizados de la Administración pública municipal, respecto a la observancia del presente código;
- VII.Dar vista al Órgano de Interno Control, por violación a lo dispuesto por el presente Código, cuando sea procedente; y,
- VIII.Otorgar reconocimientos a aquellos servidores públicos de la Administración pública municipal, cuando a juicio o por acuerdo del comité lo amerite, tomando como base el desempeño laboral y antigüedad en el servicio, así como la aportación de innovaciones en beneficio del municipio.

OBJETIVO

El presente Código tiene por objeto establecer los principios, valores, compromisos y reglas de integridad que debe observar todo Servidor Público en el desempeño de sus funciones, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable y erradicar conductas que representen actos de corrupción.



✦ ¿Dónde puedo presentar una denuncia en materia de Ética?

En las oficinas de Contraloría Municipal ubicadas en Calle Cuauhtemotzin 4, Tercer Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos y/o correo electrónico: contraloriasocial2022@cuernavaca.gob.mx

✦ ¿Cuáles son los requisitos para presentar una denuncia en materia de Ética?

Las denuncias se presentarán por escrito a través de medios físicos o electrónicos y deberán contar con:

1. **Nombre de la persona que denuncia**
2. **Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.**
3. **Nombre y, de ser posible, el cargo de las o las personas servidoras públicas denunciadas, o bien, cualquier otro dato que le o les identifique, y**
4. **La narración de los hechos denunciados, señalando circunstancia de modo, tiempo, lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Ayuntamiento, durante el traslado, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.**
5. **La persona denunciante podrá ofrecer cualquier prueba que ayude a esclarecer los hechos.**

✦ ¿Cómo puedo
solicitar una
capacitación?

**Mediante oficio dirigido a la Titular de la
Contraloría Municipal**

FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A FRACCIÓN V Y 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9, 12 FRACCIONES IV Y VI, 27 FRACCIÓN V, 49 Y 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS: 12, 13, 14 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.